Moneda Deuda Latinoamericana Fondo de Inversión

Anual desde Envío Anterior

ANALISTAS:
Ximena Oyarce L.
Ignacio Muñoz Q.
Hernán Jiménez A.
ximena.oyarce@humphreys.cl
ignacio.munoz@humphreys.cl
hernan.jimenez@humphreys.cl

FECHA
Septiembre 2026

Isidora Goyenechea 3621, Piso 16, Las Condes, Santiago, Chile
Fono (+56) 2 2433 5200 • ratings@humphreys.cl
Humphreys Clasificadora De Riesgo • @humphreyschile

Categoría de riesgo[1]	
Tipo de instrumento	**Categoría**
Clasificación cuota	**Primera Clase Nivel 1**
Tendencia	**Estable**
EEFF base	Diciembre 2025[2]
Administradora	Moneda S.A. Administradora General de Fondos

Opinión

Fundamentos de la clasificación

Moneda Deuda Latinoamericana Fondo de Inversión (**Moneda Deuda Latinoamericana FI**) es un fondo no rescatable que opera desde 1999, con duración hasta el 31 de diciembre de 2042[3]. Es administrado por Moneda Patria S.A. Administradora General de Fondos (Moneda AGF), entidad con 33 años en la administración de activos. Al cierre de julio de 2026, el fondo mantenía un patrimonio de US$ 965 millones.

De acuerdo con lo establecido en su reglamento interno, **Moneda Deuda Latinoamericana FI** tiene como objetivo obtener retornos mediante la inversión de sus recursos en renta fija, predominantemente de empresas situadas en países latinoamericanos, denominados preferentemente en dólares de los Estados Unidos de América, y que preferentemente su clasificación de riesgo internacional no sea grado de inversión. Para efectos de cumplir con el objetivo, el fondo podrá invertir indirectamente a través del fondo de inversión extranjero Moneda Latam High Yield Credit Fund Plc, fondo cuyo administrador es Patria Investments UK Ltd.

Dentro de las fortalezas de **Moneda Deuda Latinoamericana FI**, que sirven de fundamento para la clasificación de riesgo de las cuotas en *"Primera Clase Nivel 1"*, destaca el cumplimiento, por parte del fondo, de los objetivos y límites por instrumento establecido en el respectivo reglamento interno, los cuales se encuentran claramente formulados dejando un bajo margen de interpretación.

En paralelo, la clasificación de las cuotas se ve favorecida por la administración de Moneda AGF, entidad que, en opinión de ***Humphreys***, presenta estándares más que adecuados para la administración de fondos, lo que, junto con los procedimientos existentes para prevenir y resolver eventuales conflictos de interés, permiten presumir una baja probabilidad de un deterioro significativo en el nivel de riesgo actual de las cuotas.

[1] Metodología aplicada: Metodología Clasificación de Riesgo Cuotas de Fondos (29-02-2024).
[2] Corresponde a los últimos EEFF disponibles. Complementariamente, el análisis considera información proporcionada por la CMF al cierre de julio de 2026 (valores cuota).
[3] Plazo prorrogable por periodos de 20 años cada uno, por acuerdo en Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

Asimismo, la evaluación considera el hecho de que las cuotas de los fondos de inversión extranjeros en los que se invierte cuentan con un mercado secundario; no obstante, este presenta bajos niveles de transacción. Adicionalmente, la inversión a través de cuotas como vehículo de inversión reduce la capacidad de los aportantes para evaluar con claridad la liquidez de los activos subyacentes.

Sin perjuicio de las fortalezas mencionadas, la clasificación de riesgo podría disminuir si el fondo llegase a incumplir los límites establecidos para sus diferentes segmentos de inversión según su política.

En términos de ESG[4], Moneda AGF se encuentra suscrita a los Principios de Inversión Responsable.

En el corto plazo la tendencia de clasificación corresponde a "*Estable*", ya que no se vislumbran situaciones que hagan cambiar los actuales factores que definen la categoría asignada a las cuotas del fondo.

Resumen Fundamentos Clasificación
Fortalezas centrales
• Reglamento definido en forma adecuada. • AGF con estándares más que adecuados en la gestión de activos.
Fortalezas complementarias
• Adecuado cumplimiento de los objetivos del fondo.
Fortalezas de apoyo
• Amplia historia.

Definición categoría de riesgo

Primera Clase Nivel 1

Corresponde a aquellas cuotas emitidas por fondos de inversión que presentan la mayor probabilidad de cumplir con sus objetivos.

Tendencia Estable

Corresponde a aquella clasificación que cuenta con una alta probabilidad que no presente variaciones a futuro.

Antecedentes generales

Administración del fondo

Moneda Deuda Latinoamericana FI es administrado por Moneda AGF, entidad financiera perteneciente a Moneda Asset Management S.A., la que a su vez es controlada en su totalidad por Patria Investments Limited, empresa pública gestora de activos, que posee 33 años de experiencia administrando activos. Al

[4] Gobierno ambiental, social y corporativo (por sus siglas en inglés *Environmental, Social, Governance*), es un enfoque para evaluar la sostenibilidad en estos tres ámbitos.

cierre de marzo de 2026, Moneda AGF presentaba un patrimonio de $ 30.049 millones. La propiedad de la administradora se presenta en la Tabla 1.

De acuerdo con lo informado por la CMF, al cierre de marzo de 2026, Moneda AGF administraba 49 fondos de inversión. El total de patrimonio administrado ascendió a US$ 6.627 millones, del cual **Moneda Deuda Latinoamericana FI** representa un 13,7%.

Tabla 1: Accionistas Moneda AGF

Nombre Accionista	N° Acciones	% de propiedad
Moneda Asset Management SpA.	226.995	100%
Patria Investments LATAM S.A.	5	0,00%
Total	**227.000**	**100,00%**

Estructura organizacional

El directorio de la administradora está compuesto por siete miembros, quienes sesionan mensualmente (dejando formalizadas en actas las resoluciones acordadas en las juntas directivas) y que, en términos generales, se caracterizan por mostrar una elevada experiencia en la gestión de activos financieros.

Dentro de las principales funciones del directorio recae la responsabilidad de evaluar y controlar el cumplimiento de todas las estrategias establecidas para los fondos administrados. La Tabla 2 presenta el directorio de Moneda AGF.

Tabla 2: Directorio Moneda AGF

Nombre	Cargo
Pablo Echeverría Benítez	Presidente
Sebastián Edwards Figueroa	Director
Pablo Guerrero Valenzuela	Director
Pedro Gutiérrez Philippi	Director
Pablo Turner González	Director
Daniela Peña Fergadiott	Director
Ana Cristina Russo	Director

Fondo y cuotas del fondo

Moneda Deuda Latinoamericana FI es un fondo de inversión no rescatable, organizado y constituido conforme a las disposiciones de la Ley N° 20.712 y las instrucciones obligatorias impartidas por la CMF. Su reglamento interno fue autorizado por el Decreto Supremo N°129 del año 2014 y su última modificación data de julio de 2025.

De la administración del fondo

La estructura de administración de los activos queda definida al momento de la sesión de directorio, pues es allí donde se definen en términos generales la constitución de nuevos fondos y, además, se toman los

resguardos necesarios para evitar y minimizar los eventuales conflictos de interés previa presentación de la información por parte del equipo que presenta una nueva estrategia.

En los hechos, el responsable directo de la administración del fondo debe ceñir sus funciones en concordancia con lo establecido en el "Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés" de la AGF, que establece los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses. Existe una unidad independiente que vela por el cumplimiento de estas normas.

En las sesiones ordinarias del directorio se comentan los resultados de los fondos administrados por Moneda AGF, llevando para ello un control de los límites, según reglamento interno. Además, se realizan comités mensuales donde participan la administración de la AGF y los *portfolio managers* donde se discute y monitorea el rendimiento de los fondos, emitiendo posteriormente un reporte.

Se observa que la estructura de gestión de riesgo del fondo está debidamente formalizada y presenta niveles de flexibilidad adecuados, acorde con la base de políticas generales para todos los fondos, que deben adecuarse a las características de sus activos. También se observa que la administradora dispone de sistemas robustos para la administración de los fondos, incluidos aquellos con activos con mayor nivel de movimiento (enajenaciones), precios más variables y, en general, más sofisticados en cuanto a su valorización y contabilización. Desde este punto de vista, los sistemas son más que suficientes para soportar las operaciones de **Moneda Deuda Latinoamericana FI**.

Objetivo del fondo

Según indica su reglamento interno, el objetivo de **Moneda Deuda Latinoamericana FI** es obtener un alto retorno a través de la inversión de sus recursos, predominantemente en bonos, valores e instrumentos de renta fija o deuda, emitidos por entidades predominantemente de países latinoamericanos, denominados preferentemente en dólares de Estados Unidos de América ("USD") y que, prioritariamente, su clasificación de riesgo internacional no sea grado de inversión.

Para efectos de cumplir con el objetivo de inversión, el fondo puede invertir directamente en los instrumentos señalados en la política de inversión o indirectamente a través del fondo de inversión extranjero Moneda Latam High Yield Credit Fund Plc, fondo cuyo administrador es Patria Investments UK Ltd. (Filial de Patria Investments Ltd, el Holding Company del grupo al que pertenece Moneda).

La política de inversiones estipulada en el reglamento interno permite y/u obliga a lo siguiente:

- Invertir a lo menos un 70% del activo total del fondo, como límite de inversión general en los siguientes activos que cumplan con las características del objetivo del fondo:

 a. Deuda bancaria, hasta un 100% del activo del fondo:
 - Títulos de crédito, depósitos a plazo, títulos representativos de captaciones de dinero, letras de crédito o títulos hipotecarios, bonos, bonos subordinados, valores o efectos de comercio, emitidos por entidades bancarias extranjeras o internacionales o que cuenten con garantía de esas entidades por el 100% de su valor hasta su total extinción.
 - Títulos de crédito, depósitos a plazo, títulos representativos de captaciones de dinero, letras de crédito o títulos hipotecarios, bonos, bonos subordinados, valores o efectos

de comercio, emitidos por entidades bancarias nacionales o que cuenten con garantía de esas entidades por el 100% de su valor hasta su total extinción.

b. Deuda soberana y corporativa, hasta un 100% del activo del fondo:
 - Instrumentos o valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Chile, la Tesorería General de la República, con garantía estatal o de esas instituciones.
 - Instrumentos o valores emitidos o garantizados por un Estado o Banco Central Extranjero, con garantía de esos estados o instituciones.
 - Bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda emitidos por entidades emisoras nacionales o extranjeras, cuyas emisiones hayan sido registradas como valores de oferta pública en Chile o en el extranjero.
 - Bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda de entidades emisoras chilenas, cuya emisión no haya sido registrada en la CMF, siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos de aquellos inscritos en el registro que lleva la CMF.
 - Bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda de entidades emisoras extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública, siempre que la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio.

c. Deuda soberana y corporativa, hasta un 20% del activo del fondo:

 - Pagarés, efectos de comercio u otros títulos de deuda de entidades emisoras chilenas, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en Chile, siempre que la entidad o sociedad emisora o deudora cuente con estados financieros dictaminados por auditores externos, de aquellos inscritos en el registro que al efecto lleva la CMF, y siempre que dichos instrumentos hayan sido emitidos con ocasión del otorgamiento de un crédito sindicado o bien de una operación de financiamiento.
 - Pagarés, efectos de comercio u otros títulos de deuda de entidades emisoras extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que la entidad o sociedad emisora o deudora cuente con estados financieros dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio, y siempre que dichos instrumentos hayan sido emitidos con ocasión del otorgamiento de un crédito sindicado o bien de una operación de financiamiento.

d. Cuotas de fondos mutuos y de inversión de renta fija y pactos de retrocompra, con un máximo de 20% del total del activo:
 - Cuotas de fondos mutuos, tanto nacionales como extranjeros, cuyo objeto principal sea la inversión en instrumentos de renta fija, de corto plazo inferior a un año.
 - Pactos de retrocompra sobre instrumentos de renta fija nacionales o extranjeros que se lleven a cabo en dichos mercados.
 - Cuotas de fondos de inversión, tanto nacionales como extranjeros, cuyo objeto principal sea la inversión en instrumentos de renta fija incluido Moneda Latam High Yield Credit Fund Plc (este último, con un máximo de 100% respectivo al activo total del fondo).

- Invertir como máximo un 5% del activo total del fondo, como límite de inversión general, en los siguientes activos de renta variable que cumplan con las características del objetivo del fondo:
 - Acciones de sociedades anónimas abiertas y otras acciones inscritas en el Registro de Valores de la Comisión.
 - ADRs u otros títulos representativos de acciones emitidos por sociedades anónimas en el extranjero.
 - Acciones de transacción bursátil emitidas por sociedades o corporaciones extranjeras, cuya emisión haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero.
 - Acciones cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio.
- La suma de los instrumentos, títulos o valores señalados anteriormente, emitidos en el extranjero por personas o entidades sin domicilio ni residencia en Chile, o los certificados representativos de tales instrumentos, títulos o valores, deberá corresponder, al menos, a un 80% del valor del activo total del Fondo de acuerdo con lo que establece el art. 82 de la Ley y su Reglamento.
- Limitar la inversión por emisor de la siguiente manera:
 - Inversión directa en instrumentos o valores emitidos o garantizados por un mismo emisor, excluido (i) el Banco Central de Chile, la Tesorería General de la República y Estados o Bancos Centrales extranjeros y (ii) Moneda Latam High Yield Credit Fund Plc: Hasta un 10% del activo del fondo.
 - Inversión en instrumentos o valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Chile o la Tesorería General de la República: Hasta un 20% del activo del fondo.
 - Inversión directa en instrumentos o valores emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales extranjeros: Hasta un 25% del activo del fondo.
 - Inversión en instrumentos o valores emitidos o garantizados por entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas, excluido Moneda Latam High Yield Credit Fund Plc: Hasta un 25% del activo del fondo.

Cartera de inversiones

La inversión de **Moneda Deuda Latinoamericana FI** se ha orientado, en los últimos años, principalmente en cuotas de fondos de inversión extranjeros, los que al cierre de marzo de 2026 representaron el 90,8% del activo del fondo, seguida de bonos emitidos por empresas extranjeras, los que concentraron un 7,9%, cumpliendo así con su objetivo de inversión. La distribución por tipo de instrumento se presenta en la Ilustración 1.

En cuanto a los principales emisores de la cartera que mantiene **Moneda Deuda Latinoamericana FI**, destaca Moneda Latam HY Credit Fund, con un total invertido de 90,8%, mientras que los diez principales concentran el 99,9%.

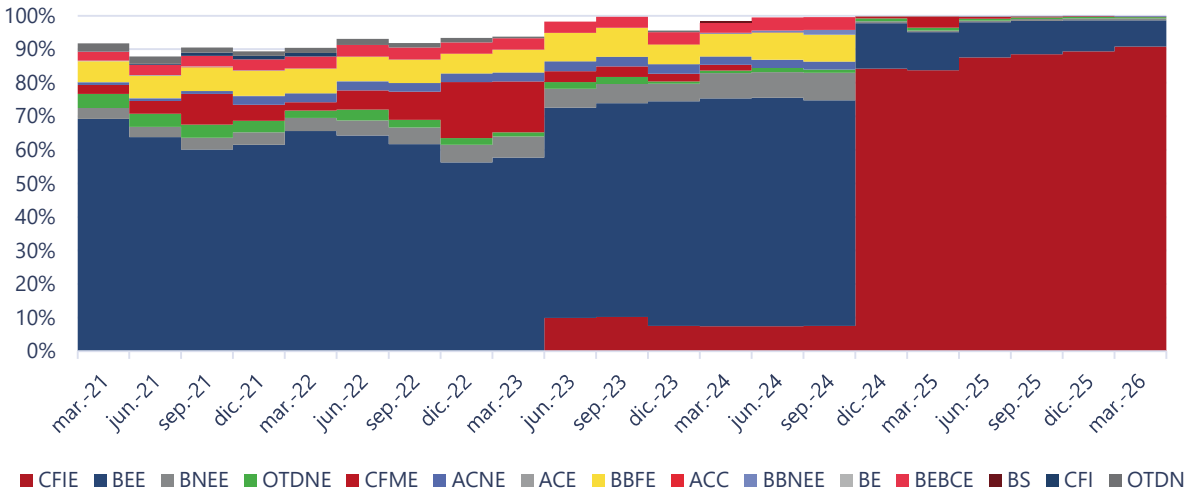


Ilustración 1: Distribución de cartera por tipo de instrumento

Políticas del reglamento interno

En relación con la liquidez, **Moneda Deuda Latinoamericana FI** debe mantener al menos un 0,1% del activo en instrumentos de alta liquidez[5]. Tal como se aprecia en la Ilustración 2, al cierre de marzo de 2026, el fondo registraba un 95,7% de sus activos en cuotas de fondos de inversión y fondos mutuos señalados en su política de liquidez, además de los montos mantenidos en caja, cumpliendo así con lo establecido en su reglamento interno. No obstante, cabe señalar que la inversión a través de cuotas como vehículo de inversión reduce la capacidad de los aportantes para evaluar con claridad la liquidez que los activos subyacentes puedan aportar a los retiros.

Moneda Deuda Latinoamericana FI tiene una duración hasta el 31 de diciembre de 2042, prorrogable por periodos de 20 años. En caso de liquidación, la administradora será la encargada de llevar a cabo el procedimiento.

[5] Considera los montos mantenidos en caja, bancos, depósitos, aquellos instrumentos de renta fija registrada, con vencimientos inferiores a dos años, cuotas de fondos mutuos nacionales y extranjeros de aquellos que invierten el 95% de su activo en instrumentos de renta fija y cuyo plazo de rescate no sea superior a siete días hábiles y cuotas o acciones de fondos de inversión nacionales y extranjeros con ventanas de rescate de características similares a las de **Moneda Deuda Latinoamericana FI**.

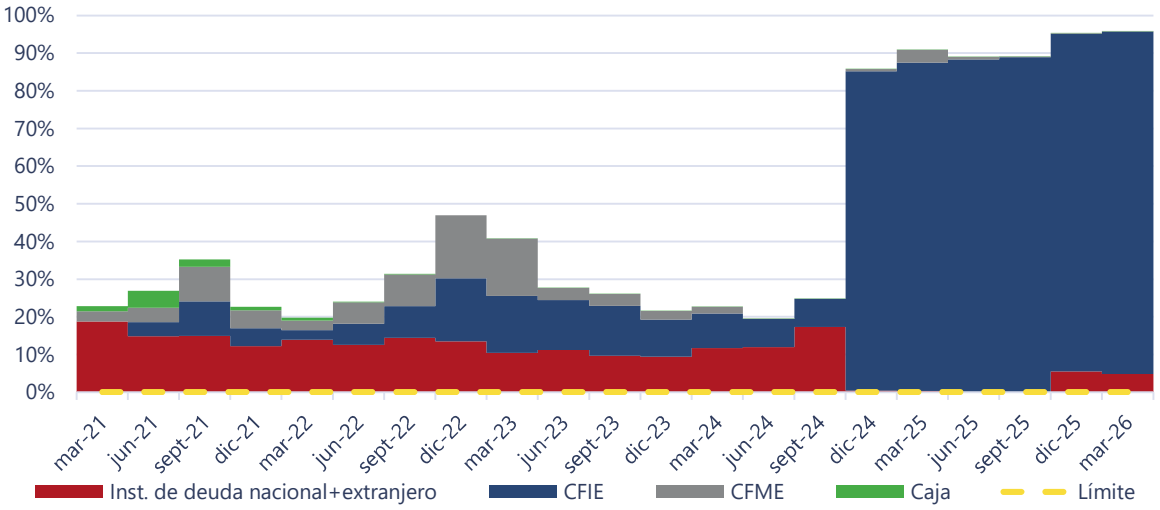


Ilustración 2: Liquidez

En términos de endeudamiento, **Moneda Deuda Latinoamericana FI** puede contratar créditos bancarios, ventas con pactos de retrocompra y mediante la emisión de bonos regulados por el Título XVI de la Ley 18.045, los que podrán ser colocados en bolsas nacionales o extranjeras, sin perjuicio de otras formas de endeudamiento comunes en los mercados nacionales o internacionales, tales como contratación de créditos no bancarios, otorgados a través de notas, pagarés o contratos de mutuo, no pudiendo el total de dichos pasivos, tanto en su conjunto como individualmente, exceder más de un 50% del patrimonio del fondo. Asimismo, los pasivos más los gravámenes y prohibiciones que mantenga el fondo no podrán superar el 50% de su patrimonio. Al cierre de marzo de 2026, el fondo no posee endeudamiento.

Por su parte, los gastos anuales del fondo se han mantenido por debajo del límite máximo del 1%.

El reglamento interno de **Moneda Deuda Latinoamericana FI** establece que se distribuirá anualmente como dividendo el monto que resulte mayor entre el 30% de los beneficios netos percibidos por el fondo durante el ejercicio, o la suma de las cantidades a que hace referencia el artículo 82 letra B) número iii) de la Ley N° 20.712, o lo establecido en el número dos del artículo 107 de la Ley de Impuesto a la Renta. El reparto de dividendos se efectúa dentro de los 180 días siguientes al cierre anual. La administradora podrá distribuir dividendos provisorios con cargo a los resultados del ejercicio. Durante el ejercicio de 2025 se distribuyeron US$ 45 millones, mientras que durante el primer trimestre de 2026 no se ha efectuado reparto de beneficios a los aportantes.

Composición del fondo

Al cierre de julio de 2026, **Moneda Deuda Latinoamericana FI** cuenta con cuatro series vigentes y un patrimonio total de US$ 965 millones, de las cuales la principal es la serie A que representa el 58,7%. Durante los últimos 24 meses, el fondo ha mantenido un patrimonio promedio de US$ 1.094 millones. Cabe señalar que en noviembre de 2024 el fondo presenta una baja en su nivel patrimonial producto del rescate de las cuotas de aportantes que migraron hacia el fondo de inversión extranjero Moneda Latam High Yield Credit Fund Plc. Su evolución se presenta en la Ilustración 3.

El reglamento interno de **Moneda Deuda Latinoamericana FI** contempla una remuneración fija mensual, equivalente a la doceava parte del valor promedio de los activos netos del fondo, dependiendo de: (a) sin considerar aquellos invertidos en Moneda Latam High Yield Credit Fund Plc o (b) considera el valor promedio de los activos netos del fondo invertidos en Moneda Latam High Yield Credit Fund Plc. El detalle de las respectivas remuneraciones se presenta en la Tabla 3. Al cierre de marzo de 2026, la remuneración de la administradora ascendió a MUS$ 432, mientras que durante 2025 fue de US$ 1,7 millones.

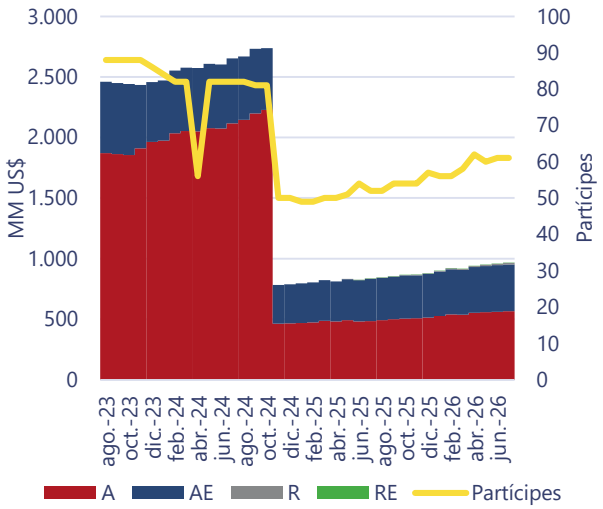


Ilustración 3: Evolución del patrimonio y sus partícipes

Tabla 3: Remuneración de las series

Serie	Remuneración fija mensual		
A	a) 0,9282%	b) 0,119%	IVA Incluido
AE	a) 0,78%	b) 0,10%	Exenta de IVA
R	a) 1,6422%	b) 0,714%	IVA Incluido
RE	a) 1,38%	b) 0,60%	Exenta de IVA

Analizando la variación del valor cuota, que considera el efecto de las remuneraciones, pero no el reparto de dividendos, es posible observar que en los últimos 24 meses, en promedio, las series A y AE[6] registraron variaciones de 0,67% y 0,68%, respectivamente. La variación del valor cuota de cada serie se puede observar en la Tabla 4.

Tabla 4: Variación del valor cuota mensual a julio de 2026

	Var. mes actual	Var. mes anterior	Últimos seis meses	Últimos 12 meses	Variación YTD	Des. Est (24 meses)	Promedio (24 meses)	C. de Var. (24 meses)
A	0,24%	0,12%	0,62%	0,89%	5,64%	1,29%	0,67%	1,92
AE	0,24%	0,12%	0,62%	0,90%	5,66%	1,29%	0,68%	1,90
R	0,19%	0,06%	0,57%	0,84%	5,27%	--	--	--
RE	0,20%	0,07%	0,58%	0,85%	5,34%	--	--	--

[6] Series R y RE entraron en operación hace menos de dos años.

Valorización de las cuotas y las inversiones

Los activos del fondo se valorizarán según la legislación vigente, entregando información periódica a los aportantes, reguladores y otros usuarios. Sobre la base de lo anterior, el valor cuota se obtiene dividiendo el monto del patrimonio por el número de cuotas pagadas a esa fecha.

El proceso de valorización está a cargo de un equipo corporativo dependiente del departamento de operaciones. Moneda Asset Management y sus filiales tienen un proceso de valorización independiente, separados de los equipos de inversiones y *portfolio managers*. La AGF vela permanentemente que los precios reflejen la correcta valorización de los instrumentos. Dependiendo del tipo de activo financiero, existen diferentes fuentes para obtener su valor justo. El proceso está automatizado en la mayor medida posible.

En el caso de los activos financieros a valor razonable, la AGF valoriza dependiendo de la naturaleza de estos de la siguiente forma:

- Los instrumentos de renta fija nacional se valorizan de acuerdo con la información recibida desde el proveedor RiskAmerica.
- Los instrumentos de renta fija internacional utilizan los precios proporcionados por un proveedor de precios internacional, Markit Financial Information Services. Adicionalmente, como cuenta secundaria de precio, se utiliza BVal.
- Las inversiones en sociedades y/o fondos de inversión privados sin información pública se valorizan por consultores independientes de reconocido prestigio, designados en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes.
- Las acciones nacionales se valorizan según los precios obtenidos de la Bolsa de Comercio de Santiago.

Manejo de conflictos de interés

Los potenciales conflictos de interés que puedan surgir de las actividades de inversión deben ser identificados por la administradora y monitoreados por las áreas de control de riesgo.

La legislación vigente, en particular la Ley de Fondos N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, menciona que es deber del mandatario explicitar, en el momento en que ocurran, los conflictos de interés que surjan en el ejercicio y de resolverlos siempre en el mejor beneficio de cada mandante. Cabe destacar que, para los fondos de inversión, la ley establece la formación de un comité de vigilancia, que tiene entre sus atribuciones controlar el cumplimiento de las normas vinculadas a este tipo de materias.

Para efectos del tratamiento y manejo de los conflictos de interés que puedan surgir dentro de las operaciones de la administradora, Moneda posee el "Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés" —en adelante el Manual— cuya actualización se encuentra vigente desde noviembre de 2022, en el cual son establecidos en los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses.

Por política, la administradora no toma posiciones financieras, lo que impide que se produzcan conflictos de interés entre esta, los fondos y las carteras administradas.

En relación con la administración conjunta de más de una cartera de inversiones de fondos y de carteras individuales, la administradora tiene prohibido realizar asignación de activos entre ellos que implique una distribución arbitraria de beneficios o perjuicios previamente conocida, ya sea por diferencia de precios u otra condición que afecte el valor de mercado del activo. En particular, la administradora no puede hacer uso de diferencias de precios, que pudieren eventualmente presentarse entre las valorizaciones oficiales del activo y las que determine el mercado, para favorecer al fondo y/o a una cartera individual en desmedro de otros.

Moneda, como política, busca minimizar los conflictos que se generen, velando por el mejor resultado posible en las transacciones que se realicen, con total independencia y debida reserva de información, informando solo a aquellas personas que participan directamente en cada decisión y tratando de resolver los conflictos de interés que se produzcan atendiendo exclusivamente a la mejor conveniencia de cada uno de los fondos y clientes involucrados, teniendo en consideración los criterios que se expresan en el Manual y los elementos de equidad y buena fe en su desempeño. Asimismo, si el conflicto se produce entre la administradora y un fondo o cliente, primará siempre el interés del fondo y del cliente respectivo.

Durante el proceso de inversión, el Manual identifica y define el rol que tiene el directorio de la AGF, encargándole establecer los criterios tendientes a solucionar los conflictos de interés que se generen, revisando periódicamente el Manual, así como también su aplicación. Además, se indica que el directorio no participa de las decisiones de inversión como cuerpo colegiado. La función de verificar el cumplimiento del Manual se delega en *compliance,* quien supervisa los potenciales conflictos de interés que pudieran surgir. Asimismo, *compliance* mantiene informado al directorio sobre la aplicación del Manual y de los conflictos que pudieren ocurrir.

Con el objeto de limitar los conflictos, Moneda entrega directrices a seguir, asignándole al mismo administrador de cartera aquellos fondos y clientes que tengan idénticas estrategias de inversión, mientras que aquellas que tengan coincidencias en sus estrategias son asignadas a administradores distintos.

Dado lo anterior, cuando las operaciones coincidan en la inversión de un mismo activo, la asignación entre los fondos y clientes se realizará en función de las órdenes puestas por cada administrador identificándose por el código de operador.

En el caso de las transacciones efectuadas en remate donde las órdenes inscritas involucren a varios compradores o vendedores respecto a un mismo instrumento y se ejecuten a distintos precios, la distribución podrá hacerse asignando el producto de cada transacción a prorrata entre las órdenes según la participación de cada una en el total de órdenes.

En el caso de que *compliance* detectara eventuales conflictos de interés, se tomarán medidas temporales que estime conveniente para atenuar o evitarlo. Para ello, *compliance* podrá dar la indicación de no operar o suspender las transacciones respecto del instrumento correspondiente durante el día o el tiempo en que se mantengan las condiciones que dieron lugar al conflicto. Junto con lo anterior, se comunicará la situación al Gerente General para su ratificación y, a su vez, se comunicará al directorio los hechos y medidas adoptadas para que estas sean tratadas en la próxima sesión de directorio, donde se revisarán los antecedentes presentados y con ello establecer el mecanismo de solución.

"La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información que este ha hecho pública o ha remitido a la Comisión para el Mercado Financiero y en aquella que ha sido aportada voluntariamente por el emisor, no siendo responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de la misma."